



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de Marzo de 2017.

SEÑOR
PTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
S.F. DEL VALLE DE CATAMARCA
C.P.N Juan Cruz Miranda
SU DESPACHO :

Tengo el agrado de dirigirme a UD y por su intermedio al Cuerpo de ese Concejo Deliberante a los efectos de elevar para su tratamiento en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente Proyecto de Ordenanza, sobre *“Imponese el nombre de Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, al tramo de arteria situado en la denominada Quebrada de Moreira que une la Avenida los Terebintos y la localidad de Banda de Varela”.-*

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.



“... Sin Leyes no Hay Patria...”

F.M.E. 09/07/1853



AUTOR: Concejal Ing. Ricardo Rosales.

FUNDAMENTOS

Elevo para su tratamiento el presente Proyecto de Ordenanza sobre *“Imponese el nombre de Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, al tramo de arteria situado en la denominada Quebrada de Moreira que une la Avenida los Terebintos y la localidad de Banda de Varela”*.-

El Dr. Raúl Ricardo Alfonsín nació el 12 de marzo de 1927 y falleció el 31 de marzo de 2009. Fue un abogado, político, estadista y promotor de los derechos humanos argentino. Fue concejal, diputado provincial, diputado nacional, senador nacional y presidente de la Nación Argentina. Se destacó como dirigente de la Unión Cívica Radical y de la Unión Cívica Radical del Pueblo. También se desempeñó como vicepresidente de la Internacional Socialista. Algunos sectores lo reconocen como «el padre de la democracia moderna en Argentina».

En 1983, tras las elecciones presidenciales, asumió el cargo de presidente de la nación, con lo cual finalizó el gobierno de facto de la dictadura militar autodenominada *Proceso de Reorganización Nacional*. Fue también el fin de los golpes de Estado en Argentina, ya que no hubo nuevas interrupciones al orden constitucional desde entonces hasta la actualidad. La gestión de Alfonsín es conocida principalmente por la realización del Juicio a las Juntas, así como también por el Tratado de paz y amistad entre Argentina y Chile y la mejora de las relaciones con Brasil, lo que posteriormente llevó a la formación del Mercosur. En 1985 recibió el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional «en consideración a las dificultades de la transición política, al hacerse cargo del gobierno de la República Argentina tras una guerra de dramáticas consecuencias».

Tras dejar la presidencia realizó el Pacto de Olivos con Menem, que permitió la realización de la Reforma de la Constitución Argentina de 1994. Unos años después participó en la formación de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, que llevó al gobierno a Fernando De la Rúa.

Falleció el 31 de marzo de 2009 debido a un cáncer pulmonar. Se decretaron tres días de duelo nacional y miles de personas concurrieron a la



“... Sin Leyes no Hay Patria...”

F.M.E. 09/07/1853



ceremonia de entierro, que mantuvo su féretro en el Congreso y luego lo trasladó al Cementerio de la Recoleta.

En diciembre de 2012, el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, declaró y reconoció, mediante resolución, al ex Presidente de la Nación Dr. Raúl Alfonsín, “PADRE DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA”, en carácter de título honorífico post mortem; e invitó a los Concejos Deliberantes de la Provincia, a la Cámara de Diputados de la Provincia y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a que se expidan en igual sentido. Del mismo modo, el 10 de diciembre de 2012 se inauguró el Monumento a Raúl Alfonsín en la localidad de Villa Ramallo.

“Los hombres pasan, las ideas quedan y se transforman en antorchas que mantienen viva a la política democrática” ... Raul Alfonsin.-

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.





El Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Sanciona la Siguiete

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: IMPONESE el nombre de Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, al tramo de Arteria situado en la denominada Quebrada de Moreira que une la Avenida los Terebintos y la localidad de Banda de Varela.-

ARTÍCULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza y procederá a la señalización vertical de la arteria enunciada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 4º: DE FORMA.-

